



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00428 -00
ACCIONANTE	LUIS EDUARDO CEBALLOS MARIN CC N°. 94.445.323
ACCIONADA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
TEMAS Y SUBTEMAS	IGUALDAD, MINIMO VITAL, DEBIDO PROCESO, SEGURDAD SOCIAL, ENTRE OTROS.
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Mediante escrito arribado al correo institucional el día 21 de octubre hogaño, la parte tutelante, a través de apoderada judicial, interpone dentro del término legal para hacerlo, recurso de impugnación en contra de la Sentencia N° 0138 de fecha quince (15) de octubre de 2021, proferida en este caso.

Se aclara que, aunque la parte interesada al momento de referir el asunto, indica erróneamente que interpone en el acápite de asunto: "*RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION*", los cuales no son idóneos para controvertir la sentencia de la acción de tutela en referencia, empero, se infiere que lo interpuesto es el recurso de impugnación, en tanto lo sustentó: "*según lo establecido por el artículo 31 del decreto 2591 de 1991*". No obstante, para garantizar el derecho de defensa de la parte tutelante, se accederá a éste.

En consecuencia, y por ser procedente la anterior petición, se accede a ella y se concede **el recurso de impugnación** interpuesto en contra de la citada decisión, ordenándose remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín -Sala de Decisión Laboral- para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c0c3072383e5d7baece1ff2571625f70380f0e27eb1056da6470495
7719614ff**

Documento generado en 21/10/2021 04:09:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>